

TITULAR	REF. CATASTRAL	POLIGONO	PARCELA	T.M.
HEREDEROS DE SEVILLA MAS, LORENZO	04029A05000068	50	68	BERJA
HEREDEROS DE SEVILLA MAS, MARIA FILOMENA	04029A05000059	50	59	BERJA
SEVILLA SANCHEZ, JOSE	04029A05700076	57	76	BERJA
SEVILLA SANCHEZ, JUAN	04029A05000130	50	130	BERJA
SEVILLA TORRES, FRANCISCO	04029A05000087	50	87	BERJA
	04029A05000088	50	88	
SEVILLA TORRES, JOSE	04029A06200196	62	196	BERJA
SEVILLA TORRES, MARIA TERESA	04029A06200197	62	197	BERJA
SEVILLA VAZQUEZ, JOSE	04029A05000102	50	102	BERJA
SEVILLA VAZQUEZ, PEDRO	04029A04900049	49	49	BERJA
SEVILLA VICENTE, ANTONIO	04029A06200187	62	187	BERJA
	04029A06200189	62	189	
SEVILLA VICENTE, FRANCISCO	04029A05700080	57	80	BERJA
SOTO GARCIA, ANTONIO	04029A05000089	50	89	BERJA
SOTO RUIZ, JUAN	04029A05000090	50	90	BERJA
TOMILLERO DE RUIZ	04029A05000091	50	91	BERJA
TOMILLERO MATORANA, JUAN	04029A06200228	62	228	BERJA
TOMILLERO SANCHEZ, JUAN	04029A05000112	50	112	BERJA
TORRES CABRERA, JULIO	04029A05000082	50	82	BERJA
TORRES GODOY, FRANCISCO PAULA	04029A05000077	50	77	BERJA
	04029A06200243	62	243	
VARGAS FERNANDEZ, FRANCISCO JOSE	04029A04900001	49	1	BERJA
HEREDEROS DE VARGAS HIDALGO, CARMEN	04029A04900053	49	53	BERJA
VAZQUEZ PEREZ, AMALIA	04029A05700090	57	90	BERJA
VAZQUEZ PEREZ, ENCARNACION	04029A05000007	50	7	BERJA
VICENTE MARTIN, ENCARNACION	04029A05000121	50	121	BERJA
HEREDEROS DE VICENTE MARTIN, JUAN	04029A05000020	50	20	BERJA
VICENTE SANCHEZ, MARIA	04029A05700089	57	89	BERJA
VICENTE VICENTE, ANTONIO	04029A05000021	50	21	BERJA
VICENTE VICENTE, ENCARNACION	04029A05000023	50	23	BERJA
VICTORIA GARNICA, SOLEDAD	04029A05400184	54	184	BERJA
VILLEGAS HERRERA, FAUSTINO	04029A04900044	49	44	BERJA
VILLEGAS RUIZ, FRANCISCO	04029A05400174	54	174	BERJA

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Segundo. Según lo dispuesto en el mencionado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede acordarse, motivada y excepcionalmente, la ampliación del plazo máximo de resolución previsto para un procedimiento.

Por todo ello,

## A C U E R D O

La ampliación del plazo de un año legalmente establecido en la disposición adicional sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, para dictar resolución en el procedimiento administrativo de deslinde del dominio público hidráulico en el presente expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de un tramo fluvial perteneciente al río Nacimiento, en el término municipal de Coin (Málaga), por un periodo de un año más, contado a partir de la finalización del plazo anteriormente citado.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de enero de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 27 de enero de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, del Acuerdo de 18 de enero de 2012, de ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Nacimiento, t.m. Coin (Málaga).*

MA-51325.

## ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, con fecha 2 de marzo de 2009, se inició expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Nacimiento, en el término municipal de Coin (Málaga).

Segundo. Posteriormente con fecha 21 de febrero de 2011 la Dirección General del Dominio Público Hidráulico resuelve la caducidad del procedimiento de referencia, tal y como se indica en la misma Resolución y en aplicación del art. 66 de la Ley 30/92, acordándose el reinicio del expediente de deslinde «con la conservación de los trámites correctamente realizados... hasta la fase de envío del expediente a los Servicios Jurídicos Provinciales».

Tercero. Resulta de gran complejidad e imprevisibilidad la duración de los trámites procedimentales, que ha venido motivada principalmente por las demoras a la hora de efectuar las notificaciones personales a los interesados, así como las publicaciones que sean preceptivas, al objeto de que se garantice adecuadamente el derecho de defensa.

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

*ANUNCIO de 21 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se da publicidad a la nueva autorización ambiental unificada otorgada en esta provincia. (PP. 3967/2011).*

En aplicación del art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva da publicidad en el BOJA de la autorización ambiental unificada que se cita en el Anexo.

## A N E X O

Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva relativa a la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para el Proyecto de construcción de azud y balsa para la puesta en riego de la finca «Cumbres Mesias», en el t.m. de Puebla de Guzmán (Huelva) (AAU/HU/018/11).

Huelva, 21 de noviembre de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

## NOTARIAS

*ANUNCIO de 23 de enero de 2012, de la Notaría de don Andrés-Carlos Mejía Sánchez-Hermosilla, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 239/2012).*

Andrés-Carlos Mejía Sánchez-Hermosilla, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en Cuevas del Almanzora,